



DTCI

202538500850021

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 08 de 2025

Doctor

SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE

Concejal de Bogotá

CONCEJO DE BOGOTA DC

sbedoya@concejobogota.gov.co

Bogotá D.C.

REF: Respuesta seguimiento a compromisos Mesa de Trabajo con residentes del Barrio Class Roma de Kennedy. Solicitud mantenimiento vía Calle 55 Sur desde la Carrera 80 hasta la Carrera 80G Kennedy. Rad. IDU No. 202552601060562 del 23-07-2025. Rad. UAERMV No. 20251400092381.

Respetado Concejal.

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual, la Unidad de Mantenimiento Vial - UAERMV, con relación a una petición de su Despacho, solicita estudiar la posibilidad de hacer una acción de movilidad (fresado estabilizado u otra acción en los CIV 8008199, 8008057, 8007957 y 8012190), a continuación, brindamos respuesta, de conformidad con la información preparada por la Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos y la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, de este Instituto, en los siguientes términos:

Al respecto informamos que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía Calle 55 Sur desde la Carrera 80 hasta la Carrera 80G, se identifica con los CIV 8008199, 8008057, 8007957 y 8012190, los cuales hacen parte de la proyección de la futura Avenida Primero de Mayo, sin embargo, el tramo vial de su solicitud, actualmente tiene perfil de vía local y por lo tanto no se encuentra priorizado para intervención por parte de este Instituto; de acuerdo con las competencias establecidas, puede ser intervenido con actividades de conservación por la Alcaldía Local Kennedy.

Así mismo, dentro del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021, instrumento que define la priorización de las obras de infraestructura vial, quedó establecida la construcción

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500850021

Información Pública

Al responder cite este número

de la Avenida Primero de Mayo (AC 55 Sur) entre la Avenida Agoberto Mejía Cifuentes (AK 80) y la Avenida El Tintal (AK 89 Avenida Guayacanes) y sus intersecciones, para el mediano plazo, esto en la medida de la disponibilidad de recursos para su financiación.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en artículo 1 de la Ley 1755 de 2015¹, que modificó el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011², mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 08-08-2025 02:35:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 19 SUR 69 C 17 - cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 Edif. ELEMENTO TO AIRE P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Aprobó: LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Aprobó: MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Subdirección General Jurídica
Aprobó: NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA-Subdirección General de Infraestructura
Aprobó: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: PAULA ANDREA RADA PINZON-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía
Elaboró: KELLY YOJANA MOLINA GARCIA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

¹ Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2